

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente, en esta Secretaría de mi cargo, se tramita declaración de fallecimiento seguido con el número 101/1999, a instancia de don José Balado Vázquez, representado por el Procurador señor Espasandín Otero, de don José Ramón Balado Blanco, nacido en El Cambre (A Coruña) el día 17 de marzo de 1942, que marchó a Caracas (Venezuela) en el año 1958, y desde finales del año 1983 su familia no haya tenido más noticias de él.

Y para su conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, expido el presente en A Coruña a 30 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—12.292.

y 2.^a 31-3-2000

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña María Jesús Caro Rodríguez, en nombre y representación de «Electra, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Domínguez Juan y don Jesús Femenia Sampere, sobre reclamación de 1.562.704 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de la subasta a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones de la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Finca rústica 2.116, tomo 764, libro 30, folio 41, sita en término de Alfafara, denominada Bancal Redó. Valorada en 32.561.340 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—15.677.

ALGECIRAS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/99, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 13.000.000 de pesetas, la primera, y de 13.000.000 de pesetas, la segunda.

Fincas objeto de subasta:

Primera: Uno. Local comercial único de la planta baja del edificio de nueva planta destinado a locales comerciales, sito en la calle Blas de Otero, sin número, barriada de San Bernabé, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.155, libro 814 de Algeciras, finca número 55.424.

Segunda: Dos. Local comercial único de la planta baja del edificio de nueva planta destinado a locales comerciales, sito en la calle Blas de Otero, sin número, barriada de San Bernabé, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.155, libro 814 de Algeciras, finca número 55.426.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución,

sin número, en la forma siguiente: En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 2000, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 70 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 11 de julio de 2000, también a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas, con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Algeciras, 3 de febrero de 2000.—La Secretaría.—15.628.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/99, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Segur Juá-

rez, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta tercera de la casa número 4, de la calle Juan de Herrera, de Alicante, que tiene una superficie de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Compuesta por recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, galería y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 734 general, folio 190, como finca registral número 51.594, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de mayo de 2000.

Segunda subasta, el día 30 de julio de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de julio de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y, caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción de los diarios oficiales.

Alicante, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—15.615.

ALMAZÁN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 35/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Pardiño, contra don Máximo Marín Mayor Sanz y doña María Luisa Terrel González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado, agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152000017003596. En

tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Mitad de la vivienda sita en la calle Venerable Carabantes, 3, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.370, libro 206, folio 16 vuelto, finca 19.083.

Sale a subasta con el tipo de tasación fijado en 4.452.321 pesetas.

Segunda finca: Mitad de la vivienda, letra L, planta primera, en avenida de Mariano Vicén, 21, de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.214, libro 114, folio 220 vuelto, finca número 9.302.

Sale a subasta por el tipo de tasación fijado en 5.209.838 pesetas.

Dado en Almazán a 25 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—15.589.

BADALONA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Yolanda Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0519/000/18/0311/99-P, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 28.885 (numerada antes con el número 60.019). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.376 del archivo, libro 596 de Badalona número 2, folio 81.

Número 5. Vivienda sita en Badalona, calle Granada, número 15 bis, hoy 13. Piso primero, puerta segunda, compuesta de dos habitaciones, comedor-cocina, aseo, recibidor, pasillo y lavadero. Su superficie útil es de 43,08 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por su frente, este, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4; por la derecha, entrando, norte, vivienda número 4, patio de luces y don Francisco Romero Gil; izquierda, sur, con doña María Vila, y por el fondo, oeste, termina en punta por ser el solar donde está edificada de forma triangular. Tiene una cuota del 10,20 por 100. Tipo de subasta: Tasada en 8.369.000 pesetas.

Badalona, 8 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.665.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1999,